

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2246147

RESOLUCIÓN EXENTA N° 273.-

LOS ANDES,

14 JUN. 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LOS ANDES en OF. N°204 del 08 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°2186 de fecha 28 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Juan Pablo ANTONIONE de nacionalidad ARGENTINA.
2. Visa Válida desde _____ hasta _____.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Edith Quiroz Ortiz
EDITH QUIRÓZ ORTIZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

EQQ/MLD/AGR
[+41g] 14/06/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Depto. Extr. Gob. Los Andes
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de LOS ANDES ✓